



COMISIÓN TÉCNICA DE PRÁCTICAS DE BUENA GOBERNANZA



[Into]SAINT

Plan de Implementación Regional 2016-2018

Versión 1.0 – Junio 2016

Índice

I.	Introducción, relevancia y antecedentes	2
II.	Objetivo del Plan	5
III.	Alcances del Plan.....	5
IV.	Aspectos Generales del Plan de Implementación.....	6
	1. <i>Coordinación general</i>	6
	2. <i>Divulgación</i>	6
	3. <i>Financiamiento</i>	7
	4. <i>Fases de la implementación regional</i>	7
V.	Conducción de Talleres <i>IntoSAINT</i>	7
	1. <i>Objetivos</i>	8
	2. <i>Asesoría</i>	8
	3. <i>Materiales de trabajo</i>	9
	4. <i>Planificación de Talleres de Autoevaluación</i>	9
	5. <i>Conducción de Talleres de Autoevaluación</i>	10
	6. <i>Elaboración y presentación del Informe de Autoevaluación a la Alta Dirección</i>	11
VI.	Actualización de Moderadores <i>IntoSAINT</i>	12
	1. <i>Objetivos</i>	12
	2. <i>Asesoría</i>	12
VII.	Principales Funciones de los Moderadores <i>IntoSAINT</i>	12
VIII.	Evaluación	12
IX.	Mayor información	13
	NOTA IMPORTANTE	14

Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN REGIONAL 2016-2018

I. Introducción, relevancia y antecedentes

Para consolidar la cultura de rendición de cuentas, los organismos auditores tienen la obligación de liderar con el ejemplo, como lo estipula la Norma Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) No. 20 “*Principios de Transparencia y Rendición de Cuentas*”. Es por ello que el concepto de integridad cobra relevancia, pues el quehacer diario de los miembros de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y, en consecuencia, de sus Grupos Regionales de Trabajo, incluida la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), debe supeditarse al cumplimiento de las normas y valores –destacando la integridad–, sobre las que se fundamentan las políticas institucionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS).

Integridad (del latín *in-tangere*, que significa “intocable”) es un concepto cuya definición comprende cualidades esenciales que debe de tener todo servidor público, particularmente quien se desempeña en una EFS, a saber: incorruptibilidad, profesionalismo, honestidad, sinceridad, neutralidad, confiabilidad, objetividad y respeto. No es, sin embargo, un valor cuya responsabilidad sea exclusiva de los funcionarios públicos pues, si se concibe toda violación a la integridad como una “rendición ante la tentación”, queda clara la corresponsabilidad de las entidades fiscalizadoras al ser éstas las encargadas de implementar medidas no sólo correctivas, sino principalmente preventivas.

La **Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad (IntoSAINT)**¹ es un instrumento diseñado por el Tribunal de Cuentas de los Países Bajos, en colaboración con el Ministerio del Interior y la Oficina de Integridad de la Ciudad de Ámsterdam.² El propósito de esta iniciativa es asegurar que el personal de una EFS no esté expuesto a instigaciones, así como de crear un ambiente laboral abierto, crítico y transparente, en el que la Alta Dirección³ actúe con el ejemplo, se promueva la confianza y se proyecte una imagen congruente con su mandato.

¹ Para mayor información sobre la herramienta, consulte el documento “Concepto y Metodología de *IntoSAINT*”, disponible en la página web oficial de la OLACEFS: www.olacefs.com (sección *IntoSAINT*).

² Para mayor información sobre la herramienta *IntoSAINT*, también puede visitar la página de la INTOSAI: <http://www.intosai.org/es/acerca-de-nosotros/intosaint.html>

³ Entiéndase por Alta Dirección el (los) Titular(es) de una EFS, así como los altos directivos de la misma, según la realidad de cada entidad.

Cabe destacar que la implementación de la Herramienta *IntoSAINT* es relevante a la luz de diferentes instrumentos, como el **Marco para la Medición del Desempeño de las EFS (SAI-PMF)**, pues la aplicación de *IntoSAINT* es un criterio previsto en el indicador EFS-18 “Ética, Gestión y Control Interno”. Por otro lado, esta herramienta es también relevante a la **Declaración de Asunción**, la cual establece que:

las EFS deberán constituirse en promotores de los principios, sistemas, mejores prácticas y mecanismos eficientes de rendición de cuentas y ser vigilantes [...] de su buen funcionamiento y mejora continua, mediante el establecimiento de acciones concretas para contribuir al fortalecimiento del sistema, en procura del buen gobierno.⁴

Dada la relevancia de este proyecto para los esfuerzos en el combate a la corrupción en el sector público a nivel mundial, este modelo ha sido adoptado por la *INTOSAI* en colaboración con EFS de todos los Grupos Regionales de Trabajo, incluida la OLACEFS.⁵

En el caso de América Latina, durante la XXII Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS, llevada a cabo en 2012 en Gramado, Brasil, se realizó una presentación sobre los beneficios de esta herramienta. Cabe señalar que, por su contribución a la buena gobernanza, esta iniciativa fue incorporada en el plano de la entonces Comisión Técnica Especial de Ética Pública, Probidad Administrativa y Transparencia (CEPAT).

A fin de favorecer la implementación de esta iniciativa, la entonces CEPAT impartió, con el apoyo del Tribunal de Cuentas de los Países Bajos y en coordinación con el Comité de Creación de Capacidades (CCC) de la OLACEFS, el Primer Curso Regional para la Formación de Moderadores de *IntoSAINT*, cuya fase presencial se celebró en la Ciudad de México los días 12 y 13 de septiembre de 2013. Derivado del proceso de traducción de materiales y adaptación regional, esta convocatoria dio como resultado la certificación de 30 moderadores en la metodología de este instrumento.⁶

A partir de abril de 2014, la **Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG)**, presidida por la Auditoría General de la Nación (AGN) de Argentina, ha dado seguimiento a la implementación regional de la herramienta *IntoSAINT*. Para tales efectos, se elaboró un **Plan de Implementación Regional 2014-2015**. Cabe señalar que su instrumentación estuvo encabezada por la Auditoría Superior de la Federación de México (ASF), desde el área temática *Estrategias Efectivas de Probidad Administrativa y Prevención de la Corrupción* de la comisión.

⁴ “Declaración de Asunción. Principios sobre Rendición de Cuentas,” OLACEFS (DE: 11 de julio, 2014: http://www.olacefs.com/Olacefs/ShowProperty/BEA%20Repository/Olacefs/Documentos/2009/DOC_200910_01).

⁵ Para conocer más sobre los avances de *IntoSAINT* a nivel mundial, consulte el video presentado por el Tribunal de Cuentas de los Países Bajos en el XXI INCOSAI, celebrado en Beijing, China, en octubre de 2013: <https://www.youtube.com/watch?v=O4Z3ZFW8y-0>.

⁶ 29 funcionarios de las EFS miembros de la OLACEFS más una de CAROSAI, capacitados de julio a septiembre de 2013.

De acuerdo con la imagen siguiente, para enero de 2016 se habían realizado Talleres *IntoSAINT* en 9 EFS de la región, a saber: Belice, Brasil, Chile, Colombia, Honduras, México, Nicaragua, República Dominicana y Uruguay. Cabe destacar que la EFS de Chile cuenta ya con experiencia en la implementación de la Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad en las instituciones del sector público (*SAINT*).



Cabe mencionar que durante la XXV Asamblea General de la OLACEFS, celebrada en la ciudad Querétaro, México, del 23 al 27 de noviembre de 2016, se llevó a cabo una presentación sobre los avances y perspectivas de la Herramienta *IntoSAINT* en la OLACEFS. Los objetivos de este panel, que contó con representantes de las EFS de Países Bajos, Brasil, Chile, Costa Rica y México, fueron los siguientes:

- Exponer la relevancia de la integridad para las instituciones del sector público, y el papel que al respecto pueden desempeñar las EFS.
- Informar sobre el valor y beneficios de la Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad (*IntoSAINT*), incluida su contribución a la creación de capacidades.
- Reportar los avances en la estrategia de implementación global de la herramienta, así como en la OLACEFS, considerando tres modalidades de aplicación: en EFS nacionales, en el escenario regional y a nivel subnacional.
- Discutir además el importante papel que pueden desempeñar las EFS para fomentar la integridad en la Administración Pública, a través del modelo de Autoevaluación de la Integridad aplicado a las instituciones del sector público (*SAINT*), destacando los avances al respecto en América Latina.

Una vez comprobados el valor y beneficios de esta iniciativa, y a efectos de impulsar su instrumentación en la región en el próximo periodo, a continuación se presenta el **Plan de Implementación Regional 2016-2018 de la Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad**.

II. Objetivo del Plan

Definir el mecanismo a seguir por la membresía de la OLACEFS y brindar información general para la instrumentación del modelo de autoevaluación de la integridad institucional en las EFS de los países (miembros plenos) de la región.

III. Alcances del Plan

Las disposiciones del presente Plan de Implementación Regional comprenden los aspectos generales, así como las líneas de acción necesarias para la implementación de la Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad en las EFS de los países miembros plenos de la OLACEFS. Asimismo, cabe señalar que este Plan tiene una visión para el periodo 2016-2018 y que su instrumentación recae en lo dispuesto en los Planes Operativos Anuales (POA) de la CTPBG.

La aplicación de esta herramienta abarca el desarrollo de capacidades, que estará dirigida por la CTPBG en colaboración con el CCC de la OLACEFS, siendo potestad de las EFS de la región definir los tiempos oportunos para la implementación de Talleres *IntoSAINT / SAINT* y las acciones específicas respecto a la difusión para coadyuvar a su posicionamiento. Asimismo, es prerrogativa de cada EFS, en colaboración con los moderadores certificados en la herramienta, definir y, en su caso, organizar la realización de cursos de formación de nuevos moderadores en sus EFS.

Cabe destacar que la CTPBG reitera su compromiso para coadyuvar en la implementación de esta iniciativa en las EFS en términos de asesoría, disposición de materiales y actualización de contenidos, entre otras.

IV. Aspectos generales del Plan de Implementación

1. Coordinación general

- 1.1 La CTPBG será la instancia responsable de la coordinación general y seguimiento regional del Plan de Implementación de la herramienta *IntoSAINT*. La Auditoría Superior de la Federación de México (ASF), miembro de la CTPBG, será la encargada de dar seguimiento a la instrumentación de esta iniciativa en la OLACEFS.
- 1.2 Para el cabal cumplimiento del Plan, se solicita a los miembros de la OLACEFS, específicamente a los moderadores y enlaces de las EFS miembros participantes (solicitantes y cooperantes)⁷ en la implementación y seguimiento de esta iniciativa, mantener comunicación con la CTPBG respecto a las acciones descritas en el presente Plan, así como las que se deriven del mismo.

2. Divulgación

- 2.1 Las tareas de divulgación sobre las acciones realizadas en el proceso de promoción e implementación de esta herramienta a nivel regional serán emprendidas por la CTPBG, para lo cual podrá contarse con la colaboración de la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva y el CCC de la Organización.
- 2.2 La Presidencia de la CTPBG, así como cada EFS podrán remitir a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS artículos para divulgación de avances en la instrumentación de esta iniciativa en la Revista, Boletín y sitio *web* de la Organización.
- 2.3 La promoción del valor y beneficios de la herramienta *IntoSAINT* a nivel nacional, así como la difusión de los avances y resultados en el proceso de implementación regional, podrán realizarse mediante el aprovechamiento de boletines informativos, reportes de avance, artículos y publicaciones, así como otros medios impresos y digitales, remitidos vía correo electrónico o disponibles en los sitios web oficiales de las EFS de la región.
- 2.4 Las EFS de la OLACEFS, de manera individual, llevarán a cabo las acciones de divulgación que consideren pertinentes al interior de su entidad.

⁷ Entiéndase por EFS solicitante aquella entidad interesada en aplicar el modelo de autoevaluación de integridad (*IntoSAINT* / *SAINT*) en su propia organización. Entiéndase por EFS cooperante aquella entidad que, por medio de moderadores certificados provenientes de la misma, colaborará en la conducción/moderación de un Taller de Autoevaluación de la Integridad en otra entidad (EFS solicitante).

- 2.5 Las EFS miembros de la OLACEFS podrán difundir externamente a partes interesadas (Congreso/Parlamento, medios de comunicación, academia, sociedad civil organizada, etc.) información que consideren relevante sobre los avances en la implementación de la herramienta a nivel nacional.

3. *Financiamiento*

- 3.1 Independientemente de las labores emprendidas por la CTPBG en colaboración con la Secretaria Ejecutiva de la OLACEFS, en la búsqueda de financiamiento para la implementación regional de esta iniciativa, las EFS interesadas en sujetarse a una autoevaluación de la integridad (beneficiándose así de la aplicación del Taller *IntoSAINT / SAINT*), en primera instancia, deberán sufragar los costos requeridos para la conducción del Taller (gastos de transportación aérea, hospedaje y alimentación, entre otros, de los moderadores procedentes de la EFS cooperante), con base en los términos convenidos entre las partes interesadas.
- 3.2 El monto total disponible para la implementación regional de esta iniciativa será notificado anualmente a la membresía de la OLACEFS, en consideración de la disposición de recursos contemplado en el POA de la CTPBG.
- 3.3 En caso de que se dispongan recursos financieros para la realización de Talleres *IntoSAINT / SAINT*, según lo señalado en el punto 3.2, se priorizará su asignación a aquellas EFS con mayores necesidades y que, además, no hayan sido beneficiarias de financiamiento previamente para la aplicación de la herramienta.⁸

4. *Fases de la implementación regional*

- 2.1 El Plan de Implementación regional comprende dos aspectos:
- La **conducción de Talleres *IntoSAINT / SAINT*** por parte de las EFS miembros plenos de la OLACEFS y
 - La **actualización de moderadores certificados** en la aplicación de la metodología *IntoSAINT / SAINT*. Cabe señalar que, en caso de considerarse necesario y previo consenso del CCC, se podrá poner en marcha un

⁸ Según lo dispuesto en la “Guía para la Priorización de las EFS con Mayor Necesidad para la Selección de Proyectos de Asesoría y Asistencia Técnica”, aprobada en el marco de la LIX Reunión del Consejo Directivo de la OLACEFS.

Segundo Curso Regional para la Formación de Moderadores de *IntoSAINT* / *SAINT*.⁹

A continuación se explica la metodología sugerida a seguir en cada uno de estos aspectos.

V. Conducción de Talleres *IntoSAINT* / *SAINT*

1. Objetivos

1.1 Los objetivos específicos son los siguientes: ¹⁰

- Para 2016: poner en marcha, por lo menos, cinco (5) Talleres *IntoSAINT* entre las EFS de la región, y la versión piloto del Taller *SAINT* en un (1) país cuya EFS sea miembro pleno de la OLACEFS.
- Para 2017: poner en marcha, por lo menos, cinco (5) Talleres *IntoSAINT* entre las EFS de la región, y el Taller *SAINT* en dos (2) países cuyas EFS sean miembros plenos de la OLACEFS.
- Para 2018: poner en marcha, por lo menos, cinco (5) Talleres *IntoSAINT* entre las EFS de la región, y el Taller *SAINT* en tres (2) países cuyas EFS sean miembros plenos de la OLACEFS.

1.2 El involucramiento y respaldo de la Alta Dirección de las EFS es fundamental para la consecución de los objetivos antes citados. Por consiguiente, recae en los Titulares, de forma voluntaria, decidir sobre la realización de un Taller *IntoSAINT* en su entidad o la promoción de la herramienta *SAINT* en el sector público de su país.

2. Asesoría

2.1 La CTPBG, a través de la ASF de México, miembro de la Comisión y coordinadora del proyecto, en el marco de las actividades del área temática *Estrategias Efectivas de Probidad Administrativa y Prevención de la Corrupción* de la Comisión, será la responsable de brindar, de forma virtual, servicios de

⁹ En función del número de moderadores disponibles a nivel regional y sujeto a disponibilidad de recursos. Asimismo, cabe mencionar que, con el objetivo de procurar la adquisición de un mismo nivel de conocimientos para la aplicación de la herramienta *IntoSAINT* / *SAINT*, no se considerarán como “moderadores certificados” aquellos funcionarios de una EFS que, de manera independiente, hayan sido capacitados por personal previamente certificado desde el marco de la OLACEFS.

¹⁰ En línea con lo dispuesto en los POA 2016, 2017 y 2018 de la CTPBG.

asesoría a las EFS interesadas sobre la promoción, planeación y aplicación de la metodología para la conducción de Talleres *IntoSAINT* y *SAINT*, así como sobre la redacción y presentación del Informe de Autoevaluación de la Integridad correspondiente.

El esquema de asesoría y retroalimentación se realizará vía correo electrónico, en foros virtuales y/o en encuentros periódicos mediante una plataforma de interacción a distancia y en tiempo real, brindada por la EFS responsable de esta asesoría.

- 2.2 Esta responsabilidad será compartida con el equipo de moderadores capacitados a nivel regional, quienes podrán, previo acuerdo con las EFS interesadas, brindar asesoría igualmente virtual o presencial.

3. Materiales de trabajo

- 3.1 La CTPBG actualizará periódicamente y pondrá a disposición de todos los moderadores certificados de la OLACEFS, los manuales, guías, formatos, matrices, presentaciones y demás material propio de la herramienta. Asimismo, será responsable de notificar las actualizaciones que hubiere y su ubicación en portales web.
- 3.2 Para tales efectos, se mantendrá la sección en el portal colaborativo de la OLACEFS (www.olacefs.com) exclusiva para los moderadores.

4. Planificación de Talleres de Autoevaluación

- 4.1 Con el fin de impulsar la instrumentación de Talleres *IntoSAINT* / *SAINT*, la CTPBG difundirá, cada año, una convocatoria para su instrumentación entre los miembros plenos de la OLACEFS, por medio de la cual se informarán los tiempos, recursos y moderadores disponibles.
- 4.2 Las EFS interesadas (EFS solicitantes) en sujetarse a una autoevaluación *IntoSAINT* o en promover la herramienta *SAINT* en su respectivo país deberán informarlo a la CTPBG, quien a su vez informará a la Presidencia del CCC y a la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS.
- 4.3 La EFS solicitante coordinará con la EFS cooperante (EFS moderadora) a efectos de definir, con base en lo estipulado en el *Manual para la Conducción de*

Autoevaluaciones de la Integridad (en adelante “el Manual”), aspectos como la sede, fecha, alcance, participantes y recursos humanos, materiales y financieros necesarios para dar seguimiento a los preparativos del Taller.

- 4.4 Para el éxito del Taller, se requiere desde su planificación el apoyo y respaldo del(los) Titular(es) y de la Alta Dirección de la EFS solicitante, así como la designación de un coordinador¹¹, quien desempeñará labores de apoyo en términos logísticos, de soporte (antes, durante y después) del Taller de autoevaluación, y de enlace con la Alta Dirección de la EFS solicitante. El coordinador deberá contar con los recursos y tiempo disponibles para comunicarse fácilmente con los moderadores externos y áreas pertinentes de su propia EFS.
- 4.5 Debido a las actividades previstas para la moderación de un Taller de Autoevaluación de la Integridad, el equipo de moderadores de la EFS cooperante se integrará, por lo menos, por dos funcionarios¹² capacitados en la metodología. Este equipo podrá ser asistido por personal de apoyo en la EFS solicitante, durante el desarrollo del Taller.

5. Conducción de Talleres de Autoevaluación

- 5.1 Todos los procesos relevantes e información que se precisa para la conducción de Talleres *IntoSAINT* están descritos en el Manual, así como en guías complementarias y en material audiovisual, disponibles en la sección exclusiva para moderadores *IntoSAINT* de la página web oficial de la OLACEFS.
- 5.2 La celebración de Talleres *IntoSAINT* requiere de al menos tres días de trabajo presencial en las instalaciones de la EFS solicitante, o en el lugar designado por la misma para el apropiado desenvolvimiento del mismo.
- 5.3 De acuerdo con esta herramienta y para salvaguardar la objetividad del Informe y la rigurosidad de la moderación, los moderadores certificados en la metodología de *IntoSAINT* bajo ningún motivo podrán ser participantes del Taller que se realice en su propia institución.
- 5.4 Es factible que las EFS opten por practicar una autoevaluación con la intervención de moderadores certificados de su propia institución; sin embargo,

¹¹ Este papel puede ser desempeñado por personal operativo o de apoyo de la institución, así como también por los moderadores certificados de la EFS anfitriona (solicitante).

¹² Para facilitar la logística del Taller *IntoSAINT*, se sugiere que ambos moderadores provengan de una misma EFS. Sin embargo, cabe mencionar que las EFS solicitantes contarán con total libertad para definir las parejas convenientes.

por la propia metodología y para efectos de este Plan de Implementación, dichas autoevaluaciones **se considerarán sólo como diagnósticos preliminares**. Por tal motivo, no se contabilizarán para el cumplimiento de los objetivos estipulados en la sección V. *Conducción de Talleres IntoSAINT / SAINT*.

5.5 Derogado.¹³

6. **Elaboración y presentación del Informe de Autoevaluación a la Alta Dirección**

- 6.1 De conformidad con lo establecido en la metodología descrita en el Manual, los moderadores serán los únicos responsables de elaborar el informe de la autoevaluación a partir de la información brindada por los participantes durante el Taller. Al concluir el Taller, este informe es presentado a los participantes del mismo a efecto de asegurar que el documento refleje la percepción de los participantes. El coordinador asiste –de ser necesario– a los moderadores para redactar y finalizar el informe.
- 6.2 Una vez concluido el Taller de Autoevaluación, el informe deberá ser entregado y presentado por los moderadores de la entidad cooperante al Titular de la entidad solicitante.
- 6.3 El Informe del Taller de Autoevaluación es generado exclusivamente para uso de la Alta Dirección de la entidad solicitante, por lo que por ningún motivo los moderadores y participantes deberán divulgar los contenidos del mismo a terceros, a menos que la Alta Dirección de la misma lo autorice por escrito. Cabe mencionar que, de ser necesario, los moderadores del Taller podrán firmar una carta de confidencialidad sobre el uso apropiado de la información.

VI. **Actualización de Moderadores IntoSAINT / SAINT**

1. **Objetivo**

¹³ Anteriormente, el punto hacía referencia a lo siguiente: “Será factible la realización de talleres de autoevaluación bajo un esquema de conducción recíproca, previo acuerdo de las EFS involucradas (EFS solicitante y cooperante).” Aspecto derogado a fin de alentar la mayor participación de las EFS de la región y, además, fomentar la plena objetividad en la aplicación del modelo de integridad, al eliminar posibles conflictos de interés.

- 1.1 Garantizar la sustentabilidad del modelo de integridad de la INTOSAI entre los miembros plenos de la OLACEFS, asegurando la actualización del equipo actual de expertos para la implementación de Talleres *IntoSAINT / SAINT*.

2. Asesoría

- 2.1 La CTPBG, a través de la ASF de México, será responsable de brindar servicios de asesoría virtual a los moderadores certificados a fin de fomentar su actualización.

Para tales efectos, se usarán plataformas virtuales de creación de capacidades, así como herramientas de interacción a distancia y en tiempo real.

VII. Principales funciones de los moderadores certificados

Además del propio personal en las EFS miembros plenos de la OLACEFS, el activo más importante de esta iniciativa son los moderadores, pues son ellos los responsables de:

1. Las tareas de concientización sobre la relevancia de la integridad en sus propias EFS y, en general, en el sector público de su país.
2. Promover la realización sistemática de autoevaluaciones de integridad en sus EFS y, en general, en el sector público de su país.
3. Moderar las correspondientes autoevaluaciones en las demás instituciones miembros de la OLACEFS o en organizaciones del sector público de su país, velando por la correcta aplicación de esta herramienta.
4. Promover y colaborar en el desarrollo, instrumentación y fortalecimiento de la política de integridad en sus propias EFS, y
5. Coadyuvar a la difusión en la OLACEFS y en el sector público de su país del valor y el beneficio de *IntoSAINT / SAINT*.

VIII. Evaluación

A efectos de evaluar el seguimiento de este importante proyecto en la región en los POA de la CTPBG, se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de EFS que implementaron Talleres *IntoSAINT* en el periodo 2016-2018.
- Número de EFS que implementaron Taller *SAINT* en el sector público de sus respectivos países en el periodo 2016-2018.
- Número de EFS que han desarrollado y emitido una Política de Integridad en el periodo 2016-2018.

IX. Mayor información

Para mayor información sobre el presente Plan de Implementación Regional, así como de la Herramienta *IntoSAINT* / *SAINT*, favor de contactar:

- **Auditoría General de la Nación de Argentina**
Presidencia del CTPBG de la OLACEFS
Dra. Miriam Insausti, Enlace de la CTPBG
Teléfono: 00 (54) 11 4124-3764
Correo: insausti@agn.gov.ar; mdizeo@agn.gov.ar
- **Auditoría Superior de la Federación de México**
Responsable de la implementación de la herramienta en la OLACEFS
Lic. Francisco T. Parral Pineda, Moderador Certificado
Teléfono: 01 (55) 5200-1500 ext. 13608 y 10453
Correo: IntoSAINT@asf.gob.mx; rmiguel@asf.gob.mx; mjnarro@asf.gob.mx
- **Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil**
Presidencia del CCC de la OLACEFS
Sr. Víctor Hart, Enlace del CCC
Teléfono: 00 (55) 61 3316-7443
Correo: ccc@tcu.gov.br; victorlh@tcu.gov.br

NOTA IMPORTANTE

La Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad ha sido desarrollada para poder aplicarse de manera estandarizada en todas las instituciones del sector público, no sólo en Entidades Fiscalizadoras Superiores, para lo cual la CTPBG podrá brindar mayor información.

